Instituto Electoral del Estado

ACT/CEGCPE-001/11

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL ANÁLISIS A LAS SOLICITUDES QUE PRESENTEN LOS GRUPOS DE CIUDADANOS INTERESADOS EN OBTENER SU REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.----------

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las **10:00 horas del día catorce de noviembre de dos mil once**, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el 2103 del Boulevard Atlixco de la Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:----------

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	**CONSEJERO ELECTORAL**
ROSALBA VELAZQUEZ PEÑARRIETA	**CONSEJERA ELECTORAL**
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	**CONSEJERO ELECTORAL**
PAUL MONTERROSAS ROMÁN	**CONSEJERO ELECTORAL**
JOSÉ VICTOR RODRÍGUEZ SERRANO	**CONSEJERO ELECTORAL**
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	**CONSEJERA ELECTORAL**
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	**CONSEJERO ELECTORAL**
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	**CONSEJERO ELECTORAL**

Lo anterior, con la finalidad de realizar la designación del Presidente y Secretario de la **Comisión Especial para el Análisis a las Solicitudes que**

Instituto Electoral del Estado

presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal, de conformidad con lo siguiente:----------

I.- Que el Consejo General de este Organismo Electoral aprobó el once de noviembre de dos mil once, mediante **ACUERDO CG/AC-067/11,** la creación de la **Comisión Especial para el Análisis a las Solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal**, conformada por los siguientes Consejeros Electorales:----------

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN	**CONSEJERO ELECTORAL**
ROSALBA VELAZQUEZ PEÑARRIETA	**CONSEJERA ELECTORAL**
JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	**CONSEJERO ELECTORAL**
PAUL MONTERROSAS ROMÁN	**CONSEJERO ELECTORAL**
JOSÉ VICTOR RODRÍGUEZ SERRANO	**CONSEJERO ELECTORAL**
ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	**CONSEJERA ELECTORAL**
FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ	**CONSEJERO ELECTORAL**
MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	**CONSEJERO ELECTORAL**

II.- Que en términos de lo establecido por el artículo 108 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y los numerales 5, 23 y 24 del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, el Consejo

Instituto Electoral del Estado

General del Instituto Electoral del Estado integró la Comisión Especial en referencia, con la finalidad que esta se avoque al estudio minucioso de los requisitos que marca la legislación local para la constitución de partidos políticos estatales, consistiendo básicamente en analizar la documentación que se presente, revisar que se cumplan con los requisitos exigidos por la ley y la elaboración del dictamen correspondiente.----------

III.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Comisiones en cuestión, reunidos todos los miembros de la **Comisión Especial para el Análisis a las Solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal**; en uso de la palabra el Consejero Electoral Paul Monterrosas Román, propone para Presidente del presente Órgano Auxiliar al Consejero Electoral JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN, en tanto que la Consejera Electoral Alicia Olga Lazcano Ponce propone al Consejero Electoral Miguel David Jiménez López; tomada la respectiva votación, se elige al Consejero Electorales JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN por mayoría de votos.----------

IV.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Comisiones en cuestión, reunidos todos los miembros de la **Comisión Especial para el Análisis a las Solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal**; en uso de la palabra el Consejero Electoral José Victor Rodríguez Serrano, propone para Secretario del presente Órgano Auxiliar a la Consejera Electoral ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA, en tanto que la Consejera Alicia Olga Lazcano Ponce propone al Consejero Electoral PAUL MONTERROSAS ROMÁN; tomada la respectiva votación, se determina un empate de cuatro votos por cada uno de los propuestos. El Presidente de este Órgano Auxiliar con

Instituto Electoral del Estado

fundamento en el artículo 10 fracción VIII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, al registrarse un empate, se toma en cuenta el voto de calidad del Presidente de este Órgano Auxiliar dentro de sus atribuciones, votando a favor de la Consejera Electoral ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA como Secretaria de este órgano Auxiliar. Siendo así los integrantes de este Órgano Auxiliar acuerdan lo siguiente: ----------

ACUERDO-01/CEGCPE/141111.- Con base en lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado y en el acuerdo **CG/AC-067/11**del Órgano Superior de Dirección de este Organismo Electoral; por mayoria de votos se designa a los Consejeros Electorales JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN, como Presidente, y ROSALBA VELAZQUEZ PEÑARRIETA, como Secretaria, de la Comisión Especial para el Análisis a las solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal.----------

ACUERDO-02/CEGCPE/141111.- Se faculta al Presidente de la Comisión Especial para el Análisis a las solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su registro como Partido Político Estatal, notifique los términos del anterior acuerdo al Consejero Presidente, a la Directora General, al Secretario General y a la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación de este Instituto, para los efectos conducentes, lo anterior por unanimidad de votos.----------

ACUERDO-03/CEGCPE/141111.- Con base en lo dispuesto en el artículo 15 fracción II inciso e), del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, se propuso que las actas de las sesiones de esta Comisión a partir de la presente sean sólo de acuerdos. En ese sentido, cabe mencionar que la

Instituto Electoral del Estado

aprobación de las mismas será en el momento en que sean firmadas por los integrantes de la Comisión presentes en la sesión de que se trate. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos.----------

No habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las 10 horas con 45 minutos del día catorce de noviembre de dos mil once, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de la **Comisión Especial para el Análisis a las Solicitudes que presenten los Grupos de Ciudadanos interesados en obtener su Registro como Partido Político Estatal.**----------

CONSEJERO ELECTORAL

JOSÉ JOEL PAREDES OLGUÍN
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERO ELECTORAL

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
SECRETARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERA ELECTORAL

JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERO ELECTORAL

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Instituto Electoral del Estado

CONSEJERO ELECTORAL

FIDENCIO AGUILAR VÍQUEZ
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERA ELECTORAL

MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERO ELECTORAL

JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL

CONSEJERA ELECTORAL

ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ESPECIAL